



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Viene al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral con ocasión de la respuesta ofrecida por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones¹ en relación con el decreto probatorio proferido al interior del presente proceso, en razón a ello, se dispondrá poner en conocimiento de las partes el Oficio BZ:2022_9961837 adiado del 3 de agosto de 2022 suscrito por el director de procesos Judiciales de Colpensiones –junto con los anexos que con dicha comunicación se incorporaron-, el cual puede visualizarse en el Pdf. 040 del expediente digital rad. 2021-00107.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el Oficio BZ:2022_9961837 adiado del 3 de agosto de 2022 y suscrito por el director de procesos Judiciales de Colpensiones –junto con los anexos que con dicha comunicación se incorporaron-, el cual puede visualizarse en el Pdf. 040 del expediente digital rad. 2021-00107, para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy

¹ Pdf. 0040, alojado en el cuaderno principal del expediente digital rad. 2021-00107

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9763b40d526a9554e74e4bb8b483b93e7e785f6c9dcd0b61f5a9426400b3ac64**

Documento generado en 12/08/2022 10:21:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**